

Andrés

RL
AG
A. del P.

- Transporte Pasajes
Carj
Comercio Detallist
Comunic.

RICARDO LAGOS

MI COMPROMISO :

UNA LEY, UNA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Disalvia
Bimobil
① Jato
② Multifinil

El 18 de Octubre pasado firmé una carta de compromisos con la pequeña empresa, que da trabajo a más del 80 por ciento de nuestros hombres y mujeres, y que entre 1990 y 1998 pudo generar un millón de nuevos empleos, mientras 100 mil trabajadores eran despedidos de las grandes empresas. Lo hice porque considero que ésta despliega un gran esfuerzo productivo que no ha sido suficientemente reconocido. Lo hice porque considero que este sector no puede continuar siendo el pariente pobre de nuestra economía y requiere de nuevas oportunidades para progresar. Lo hice porque Chile necesita de pequeñas empresas fortalecidas y con mejores oportunidades para desarrollarse, pues ello asegura que podamos crear más y mejores empleos para todos.

Institución
Comapym

Abuso
Trabajo

La institucionalidad económica chilena -sus leyes y normas- siempre discriminó contra la pequeña empresa y sus trabajadores. Por un lado, le dificulta el acceso al crédito, entorpece el funcionamiento de sus gremios, entraba la asociatividad económica de pequeñas empresas, no establece regulaciones que incentiven la cooperación entre empresarios y trabajadores, desprotege contra los abusos de grandes empresas y no genera mecanismos para que este sector pueda defenderse contra la competencia desleal en importaciones. Por otro lado, aunque los programas de fomento han triplicado sus recursos, el Estado aún tiene mucho que recorrer en cuanto a facilitar acceso a información pública, simplificar trámites de constitución de empresas y adaptar la regulación y normativas a la realidad de la pequeña empresa.

Fiscalización
Derechos
racional
propiedad

En la medida que la pequeña empresa siga enfrentando enormes dificultades para acceder al crédito, la información, a la capacitación y un marco regulatorio que la proteja de abusos.

Si Chile aspira a ser un país desarrollado, este modelo discriminatorio contra la pequeña empresa y sus trabajadores debe ser superado. Nuestra nación requiere la modernización masiva de la pequeña empresa. Y para ello no sólo requiere de una adecuada política de fomento, sino que debe otorgarle un estatuto jurídico y económico que favorezca su desarrollo.

Moya
Dijente
7 Propuestas

Dado que el propósito central del programa que he propuesto es **crecer con igualdad**, considero que esta carta de compromiso sienta las bases para un gran acuerdo, donde la pequeña empresa jugará un papel insustituible en el desarrollo nacional. Por eso, al firmar mi compromiso con sus dirigentes gremiales reconocí la necesidad de contemplar una institucionalidad coherente e integral, incluyendo un conjunto de políticas públicas especialmente concebidas para atender sus necesidades.

Hoy deseo reafirmar y profundizar este compromiso público.

Una vez asumida la Presidencia de la República, conformaré una **Mesa Permanente de Diálogo con los gremios agrupados en la CONAPYME que deberá abocarse al más breve plazo posible a elaborar un Proyecto de Ley Sobre la Pequeña y Micro Empresa, cuyo propósito será armonizar y completar el conjunto de disposiciones jurídicas y de normas que aseguren oportunidades de progreso y competitividad a este sector indispensable para la economía nacional.**

El proyecto de ley de la pequeña empresa deberá ser elaborado en un plazo de doce meses y deberá incluir, entre otras dimensiones, las siguientes materias:

- Normas e incentivos al fortalecimiento de la asociatividad gremial,
- Normas e incentivos que faciliten la cooperación de pequeñas empresas para el desarrollo productivo, tecnológico y comercial, así como en capacitación.
- Reforma de instituciones financieras para facilitar el acceso de la pequeña empresa al crédito. Aquí destacan iniciativas tales como el desarrollo de una banca de 2° piso orientada hacia la pequeña y micro empresa, un sistema nacional de fondos de garantía y la modernización de los métodos de clasificación de riesgo para la pequeña empresa, dado que ésta no puede seguir siendo evaluada con mismos parámetros que la gran empresa.
- Normas regulatorias que aseguren competencia leal, mayor transparencia en las cadenas productivas y comerciales, impidiendo abusos de grandes empresas contra pequeños subcontratistas y proveedores.
- Normas regulatorias que faciliten el acceso de las pequeñas empresas al comercio electrónico, la protección de bases de datos empresariales y la

información pública vía Internet.

- Normas que faciliten la formalización de las pequeñas empresas, reduciendo de manera significativa los trámites de constitución de las mismas.
- Apoyo a las PYMES para que puedan cumplir las normativas sanitarias, ambientales y de planos reguladores.
- Normas y procedimientos que aseguren la defensa de la producción nacional frente a la competencia desleal de bienes importados.
- La ley también deberá contemplar normas laborales diferenciadas para la pequeña empresa que, respetando los convenios OIT y el espíritu de las reformas laborales impulsadas por el gobierno, establezcan un marco regulatorio adecuado para las relaciones entre pequeños empresarios y trabajadores. El propósito es que respetando la necesaria flexibilidad que debe disponer este sector, se promueva la formalización de contratos laborales, el pago de imposiciones previsionales, el mejoramiento de condiciones de trabajo, la promoción y facilitación de la negociación colectiva, el impulso de la capacitación y la clara definición de la forma y de lo que será objeto de negociación colectiva en la pequeña empresa. Al mismo tiempo, uno de los propósitos es distinguir claramente entre una típica pequeña empresa y “pequeñas empresas fantasmas” creadas por grandes empresas para debilitar la capacidad negociadora de sus trabajadores.

Asumiendo la responsabilidad de impulsar un proyecto de ley para la pequeña y micro empresa, doy concreción al compromiso ya establecido el 18 de Octubre pasado, integrando plenamente todas las dimensiones que debe contener el nuevo estatuto jurídico que debe asumir la pequeña y micro empresa en Chile.